

110950

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-08339-2015
No. Folios: 1
Fecha: 2015-11-04 12:12:26 PM
110950

Bogotá,

Señora

Diana Santamaría R.

Directora Licitaciones y Contratos

Rafael Poveda Televisión SAS

contratosylicitacionesrptv@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACION A COTIZAR No 213 - 2015

Respetada señora:

Comedidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e-mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día: martes, 03 de noviembre de 2015 10:07 a.m. al respecto el Instituto Nacional de Cancerología - ESE le manifiesta:

PREGUNTA 1

"...En el tema de la experiencia del proponente, aclara si la experiencia que se debe acreditar es en la pre, prod y post de trabajos audiovisuales (comerciales y/o productos para televisión y/o series web) anexando copia de mínimo dos contratos cuyo valor supere en un 100% la cuantía de la propuesta.

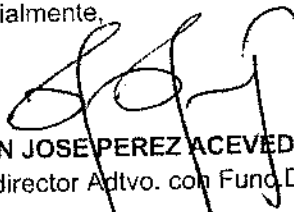
O si se debe acreditar experiencia en los tres o en alguno de los tres

..."

RESPUESTA 1

Se debe acreditar experiencia en alguno de los tres ya sea productos para televisión, comerciales o series web.

Cordialmente,


JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO

Subdirector Admvo. con Func. Director Gral

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras /⁰¹
SGGAF/JJPA/YACA/Mónica G

P 1 / 2